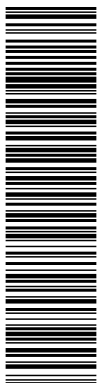


<p>DOCUMENTO</p> <p>Resolución: RESOLUCION SUSCRIPCION CONVENIO IES LAS ENCINAS (1026131) 27.01.20/2021/0010</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: WXYBW-FIVS3-KSZYT Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2021 a las 8:55:18 Página 1 de 1</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Concejal de Educación, Infancia y Mayores del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 08/11/2021 13:44 2.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 08/11/2021 15:59</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/11/2021 15:59</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y el IES Las Encinas en materia de Programación de la enseñanza, según el artículo 25.2 n) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, para realización de actuaciones en el ámbito Educativo, con objeto de conceder a este centro escolar una subvención durante el curso 2021/2022.

Visto que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su Artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y normativa reguladora de estas subvenciones, y en el Artículo 28 se establece que los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar estas subvenciones.

Visto que el Reglamento General de Subvenciones (R.D. 887/2006), en su Artículo 66 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la delegación de atribuciones conferidas a la Concejalía Delegada de Educación por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y el IES Las Encinas en materia de educativa, para realización de actuaciones en el ámbito de la realización de un Programa de atención psicológica a la comunidad educativa del IES Las Encinas, con objeto de conceder una subvención en el curso 2021/2022.

SEGUNDO. - La cuantía de la subvención se destinará a la financiación de proyecto Programa de atención psicológica a la comunidad educativa del IES Las Encinas organizado por dicho centro y ascenderá a la cantidad de 11.000 € (ONCE MIL EUROS) y se imputará a las siguientes partidas:

Ejercicio 2021: 07.326.48001. Subvención IES Las Encinas: 3.000 euros.

Ejercicio 2022: 07.326.48001. Subvención IES Las Encinas: 8.000 euros.

TERCERO. - Notificar la presente a los servicios económicos de este Ayuntamiento y al interesado, a la mayor brevedad posible, a efectos de formalizar la suscripción del correspondiente Convenio.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento